



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.289 /

**MAT: AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO.**

Laja, 23 de mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 00044 del 09.01.2013 que cita a reunión a la Red de Salud Mental Provincial 2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, cometido funcionario a Sergio Paredes Espinoza, Psicólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja, para participar en reunión de la Red de Salud Mental Provincial, el día viernes 24 de mayo de 2013, desde las 08:30 hrs. a 16:00 hrs. en dependencias del Servicio de Salud Bio Bio, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de viático correspondiente a un día sin pernoctar y pasajes, según cometido funcionario N° 63, a Sergio Paredes, e impútese al Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" Sub Título 22 Item 08 "Bienes y Servicios de consumo" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud